

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**Proyecto de Modernización de Secretarías de
Educación**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
**"D02.06 PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS
NIVELES EDUCATIVOS"**

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO
***"D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN
PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA"***
PROCESO
***"D02 GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"***

Diciembre de 2015

"Comprometidos con la Calidad"

Página 1 de 20

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	07/11/06	Livis Ibañez Mejia	Elaboración del documento
2.0	27/03/2013	Profesional Especializado – líder Calidad Educativa Roberto Antonio Melo Padilla	Articulación al sistema de información SIGCE Cambio de normatividad Actualización: adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y armonizar criterios del proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.
3.0	22/12/2015	Profesional Especializado – líder Calidad Educativa Maria Constanza Morales Leon	Actualización de acuerdo a especificaciones técnicas del proceso de Gestión de la Calidad del servicio Educativo, versión 2.0, lo cual implica la adición de actividades. Se precisa la responsabilidad del comité Directivo o Comité de Calidad en el análisis del contexto que permita definir estrategias de articulación. Se hace precisión de responsables y soporte en el sistema de información SIGCE. En esta versión se simplifica la documentación del macroproceso y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

Elaborado por: Nombre: Maria Constanza Morales León Cargo: Líder Calidad Educativa Fecha: 22/12/2015 [dd/mm/yy]	Revisado por: Nombre: Maria Constanza Morales León Cargo: Líder Calidad Educativa Fecha: 22/12/2015 [dd/mm/yy] Aprobado por: Nombre: Gloria Inés Latorre Botero Cargo: Representante de la dirección Secretaria de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	--

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVO.....	6
3.	ALCANCE.....	6
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO D02.06 PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.	7
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA ...	17
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	17
5.2.	ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE)	18
6.	REGISTROS	19
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS.....	19
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	20

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso D02.06 Promover la articulación de los niveles educativos, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un diagrama de flujo, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

2. OBJETIVO

Planificar y gestionar acciones que promuevan la articulación institucional entre los diferentes niveles educativos y que permitan la integración con otros sectores.

3. ALCANCE

Inicia con el análisis de los resultados de la caracterización de la situación actual de los EE (Establecimientos Educativos) y el ente territorial; promueve la formulación, implementación y seguimiento de estrategias de gestión y acompañamiento a los EE y termina con la evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO D02.06 PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.

1. Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.

El equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, como un paso previo a la formulación y adopción de una estrategia para fortalecer la articulación de los niveles educativos en la SE analiza la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo. Dicho análisis permite:

- Formular las conclusiones de los aspectos susceptibles de mejora a nivel territorial asociados a debilidades en la articulación entre la atención educativa para la primera infancia y los niveles educativos en los EE de la jurisdicción. Si la SE cuenta con sistema de información SIGCE, a través del módulo PAM puede diligenciar las conclusiones de los aspectos susceptibles de mejora.
- Definir la asistencia técnica a los establecimientos educativos, considerando las condiciones de diferenciación que puedan darse, a partir del reconocimiento del contexto (local regional) y las posibilidades y mediaciones para la articulación de la asistencia técnica integral, desde los espacios de dirección del MEN, desde la dirección y coordinación de Calidad en las SE y desde los equipos de mejoramiento y de gestión de los EE.
- Determinar los recursos técnicos y financieros, el personal profesional y de apoyo que se requiere para el logro de las metas trazadas en el tema (planta de personal de la secretaría de educación, recursos SGP y otras fuentes de financiación, apoyo logístico, entre otros).
- Identificar los aliados de la estrategia de acompañamiento de la SE para mejorar la calidad de la educación en los EE de su jurisdicción, que pueden ser: otros sectores de la administración territorial, sector productivo y de educación superior con los cuales la secretaría de educación tiene alianzas o convenios firmados - o que se pueden establecer para la articulación de niveles educativos en los EE de la jurisdicción.
- Definir el sistema de trabajo: formas operativas que se establecen en tiempos y espacios reales, en la secretaría de educación y en los establecimientos educativos, que se basan en la comunicación fluida y en la cooperación para generar ventaja competitiva.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

- Establecer las estrategias de calidad para el fortalecimiento a la gestión institucional y el mejoramiento de la calidad.

2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades productivas de la región.

El comité Directivo o el Comité de Calidad de la Secretaria, con el análisis de la caracterización y el perfil educativo, hace una lectura del contexto productivo para identificar los programas que pueden ser de interés para la región. Adicionalmente analiza las agendas de competitividad para conocer las apuestas y sectores productivos que moviliza el departamento y municipios, que permitan articular programas con pertinencia, aunando esfuerzos públicos y privados.

Analizar en coordinación con las instituciones educativas, las Instituciones de Educación Superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la caracterización en aspectos de orientación socio -ocupacional con los jóvenes de la educación media.

3. Identificar necesidades y oportunidades de articulación educativa en la entidad territorial.

El Comité directivo o el Comité de Calidad de la SE, identifican las necesidades y oportunidades de articulación de los establecimientos educativos, para garantizar el acceso de los estudiantes a ofertas educativas pertinentes que favorezcan el desarrollo de las competencias, desde su primera infancia hasta la educación superior o la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La articulación debe garantizar la continuidad y permanencia desde la atención educativa a la primera infancia y su paso al preescolar; entre el grado de transición y 1; del grado 5 al 6; del grado 11 a educación superior, o de grado 9 a la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Para tal efecto es pertinente considerar las diversas ofertas de educación inicial, las experiencias de fortalecimiento e integración curricular y proyectos que buscan garantizar el acceso a la educación superior, con programas y proyecciones adaptadas a la realidad territorial como los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) y las Alianzas estratégicas creadas en el marco del fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, entre otros.

Para identificar las necesidades y oportunidades de articulación es pertinente revisar los siguientes aspectos:

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

- El análisis consolidado de las evaluaciones y autoevaluaciones institucionales y los indicadores de cobertura, eficiencia y calidad educativa de la entidad.
- Revisión y análisis de los procesos de integración institucional de las instituciones educativas (integración curricular, administrativa y financiera entre sedes)
- Las zonas de la entidad y los EE con mayores necesidades de fortalecimiento y articulación educativa, tanto interna como externa.
- El análisis consolidado de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).
- El análisis consolidado de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y sus necesidades de actualización.
- Análisis de la oferta de atención integral para la primera infancia (educación, protección, salud y recreación) y sus posibilidades de continuidad en la educación formal.
- Análisis de las estrategias pertinentes para la formación, evaluación y certificación de competencias desde la educación media en articulación las instituciones de educación superior, el SENA, educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Este proceso evaluativo y de análisis requiere ser soportado con información estadística de entidades como: DANE, SENA, sectores productivos de la región, demanda ocupacional, cámaras de comercios, entre otros. A medida que se identifican los documentos que le son de utilidad los registra en SIGCE, en el módulo PAM, procesos PAM, en documentos referentes de la SE.

4. Definir la estrategia para promover la articulación educativa.

El Comité directivo o el Comité de Calidad, en consulta con delegados regionales de rectores y con base la identificación realizada en la actividad 3, diseñan una estrategia que satisfaga las necesidades identificadas y potencie las oportunidades disponibles en el entorno para fortalecer la articulación educativa en la entidad territorial.

Tales acciones implican la participación de la SE en las diversas instancias de planificación y concertación territorial de política social y económica (Ej.: mesas de concertación para atención integral a la primera infancia; comités de competitividad; mesa de educación superior etc.). Comprenden también la gestión

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

y formalización de alianzas estratégicas y convenios marco entre la entidad territorial y el ICBF, el SENA, las Instituciones de Educación Superior, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, Cámaras de Comercios y sector productivo, entre los principales.

Cuando las circunstancias lo ameriten, la estrategia de la SE puede implicar la reorganización de establecimientos educativos, a modo de ajustes en la integración institucional existente o en los convenios de continuidad entre establecimientos educativos.

Para fortalecer la articulación desde los establecimientos educativos la estrategia ha de contemplar asistencia técnica orientada a asegurar su integración curricular, pedagógica y organizativa, en el marco de la consolidación, unificación o actualización del PEI y de conformidad con los lineamientos y orientaciones que emita el Ministerio de Educación Nacional.

Todas estas estrategias y plan de acción deben quedar consolidados en una estrategia territorial de articulación de niveles educativos.

5. Verificar la alineación de la estrategia.

El equipo directivo de la Secretaría de Educación, verifica que la estrategia y acciones definidas para dar respuesta a las necesidades de articulación de niveles educativos son coherentes con el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) y con el Plan de Acción de la SE, puesto que pueden desarrollarse acciones integrales entre las áreas misionales de planeación, calidad, cobertura y administración. Si las acciones definidas están alineadas con algún componente del PAM, o del plan de acción se procede a incluirlas, asociándolas al respectivo componente y definiendo responsables, recursos, y duración, y el subproceso continúa.

En caso de no estar alineada la estrategia, se debe realizar una nueva verificación y asegurar el cumplimiento de los requerimientos necesarios conforme la actividad 4.

6. Diseñar el plan territorial de articulación.

Definir o crear las orientaciones regionales de articulación de niveles educativos y ciclos, aspectos que se pueden trabajar con los comités y los aliados.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

En el plan territorial de articulación, establecer acciones encaminadas a la asesoría y el acompañamiento a los directivos y docentes de los establecimientos educativos para la gestión y generación de alianzas; acompañar a los EE directivos y docentes. El líder de calidad con su equipo de calidad educativa (acción que se establece en el PAM D02.01. Gestionar el plan de apoyo al mejoramiento PAM) con apoyo de líder de jurídica desde el Proceso M01.03.

Igual se articulan acciones de formación en el subproceso D02.04 Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente.

El plan territorial de articulación debe contemplar acciones:

- Asistencia Técnica para orientar a los establecimientos en las acciones de articulación de niveles,
- Fomento y promoción de alianzas y convenios,
- Apoyo en la implementación de los convenios,
- Apoyo en el seguimiento de los convenios.

El desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Territorial de Articulación de Niveles, debe atender las siguientes indicaciones:

a) Proporcionar asistencia técnica a los EE de la entidad territorial.

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación definen las acciones que permitan a la SE brindar asistencia técnica a los establecimientos educativos para garantizar la prestación del servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, y su articulación con la primera infancia y con la educación superior o la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Esta asistencia técnica puede comprender orientación, formación, asesoría y acompañamiento a directivos, docentes y agentes educativos del entorno institucional del establecimiento educativo, sobre temáticas como:

- Políticas, orientaciones y normatividad para la articulación educativa.
- Gestión e implementación de los convenios entre EE o con entidades como ICBF, instituciones de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, SENA.
- Gestión de proyectos: planificación, seguimiento, evaluación.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

- Procesos de cambio, reordenamiento e integración institucional.
- Actualización del Proyecto Educativo Institucional.
- Referenciación, acompañamiento y consolidación de experiencias significativas.
- Entrega pedagógica entre sedes, niveles, ciclos y grados.

En el asesoramiento de la integración escolar se deben tener en cuenta las fases que implica para el EE:

- Conformación y fortalecimiento de los equipos de gestión.
- Fortalecimiento de los órganos e instancias del gobierno escolar.
- Preparación a la comunidad educativa para el cambio.
- Administración de la nueva institución.
- Definición del horizonte institucional.
- Adopción de un plan de estudios pertinente para las poblaciones que atiende el EE.
- Adopción del manual de convivencia.
- Aprobación por Consejo Directivo de los ajustes de PEI adoptados.

Estas acciones deben ser gestionadas como asistencia técnica que presta la SE, se registra en SIGCE, a través del módulo PAM (en caso de no contar con dicho sistema se registra en el equivalente o mediante formato similar, definido por la entidad territorial certificada, y que cumplen el mismo fin).

Cuando se trate de integración escolar se deben tener en cuenta que ésta tiene implicaciones sobre otros procesos internos de la SE, se envía al subproceso D02.02 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional, el informe del acompañamiento realizado por la SE en el tema de articulación a los EE territoriales que se fusionan, y que como consecuencia deben:

- Actualizar el PEI, para la construcción y adopción de un PEI común para el nuevo EE.
- Crear o modificar los EE oficiales y lo que competa a ello desde las áreas de planeación, con la asignación de un único nombre y código DANE.
- Adoptar la planta del nuevo EE y asignar la planta física y demás recursos para el nuevo EE integrado.

b) Fomentar en la comunidad educativa las alianzas.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

Los funcionarios designados del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, fomentan las alianzas gestadas mediante la suscripción de convenios para facilitar articulación de niveles educativos. Para esto se organizan talleres, foros y conversatorios con la comunidad educativa, madres comunitarias, docentes, estudiantes y los representantes de las entidades externas, con el ánimo de definir planes regionales y a nivel de cada establecimiento, para que las alianzas se consoliden y operen con acciones concretas.

Adicionalmente, se puede programar reuniones permanentes con los comités de educación superior, los comités de primera infancia y todos aquellos comités que en los territorios han sido conformados para el apoyo a la generación y consolidación de políticas y estrategias territoriales para el proceso de articulación de niveles educativos; organizar y formalizar las respectivas alianzas entre los diferentes niveles con las instituciones. "

Celebrar y suscribir convenios interadministrativos o de cooperación o los que haya lugar, realizando seguimiento a los convenios.

Cuando no se pueda garantizar la continuidad en un mismo EE se deben buscar alianzas con otras instituciones para alcanzar el objetivo de la continuidad. La gestión de la articulación educativa y sus alianzas ha de estar alineada con el PMI del EE. Cuando los procesos de articulación educativa impliquen cambios significativos en el PEI se procede a la actualización y ajuste del componente involucrado por parte del establecimiento educativo y la SE ofrecer apoyo a su gestión desde el subproceso D02.01. Gestionar el Plan de apoyo al mejoramiento, subproceso D02.02 Gestión del Proyecto educativo o D02.03 Apoyar la gestión de los PMI.

El análisis de la información de los convenios vigentes es enviado al subproceso D01.03 Orientar el proceso de autoevaluación institucional, ya que es un aspecto que hace parte de la autoevaluación del componente administrativo institucional.

c) Apoyar la implementación de los convenios en cada EE.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación apoya a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con la capacitación recibida y los convenios establecidos, en la implementación de los mismos. Los estudiantes, padres de familia, docentes y la comunidad educativa en general, llevan a cabo la implementación de los convenios con el apoyo de la misma secretaría de educación, otros establecimientos educativos, las instituciones

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

de educación superior, las entidades que prestan servicios de educación inicial y de otros organismos públicos y privados territoriales procedentes.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE debe asesorar a los EE en la difusión e implementación de la política de articulación de niveles educativos con el fin de:

- Fomentar el desarrollo de competencias en los estudiantes de la educación básica y media.
- Fomentar la implementación de entregas pedagógicas entre sedes, niveles, ciclos y grados, a través del consejo académicos de los EE.
- Promover alternativas de acercamiento entre las instituciones prestadoras de educación inicial y atención integral en la primera infancia, instituciones educativas, la educación superior, la educación para el trabajo.
- Fomentar en los EE el desarrollo Proyectos Educativos Institucionales que integren el establecimiento educativo en torno a propuestas curriculares, acordes con las características de sus estudiantes y con las necesidades y oportunidades del contexto
- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación media mediante la revisión de la calidad y pertinencia de las ofertas de educación superior y de educación para el trabajo con la participación del sector productivo.

7. Verificar evaluación de la asistencia técnica.

El funcionario de Calidad de la Secretaría de Educación, revisa que el EE haya registrado la evaluación a la asistencia técnica prestada. Los EE registran en SIGCE a través del módulo PAM, Menú procesos, su evaluación a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados. En caso de no contar con dicho sistema, se realiza la evaluación en formatos similares definidos por la entidad territorial certificada, y que cumplan el mismo fin. Tiempo después del cual se consolidan los datos para su análisis.

8. Revisar los resultados de la evaluación a la asistencia técnica.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los EE a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

Adicionalmente las evaluaciones son enviadas al subproceso E02.01 Medir la satisfacción del cliente, donde se analiza el cumplimiento a las expectativas del cliente

La evaluación que los EE otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante que permitirá al área de calidad verificar que se hayan realizado dichas actividades con el cumplimiento de requisitos.

9. Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica programadas se realicen con los requisitos establecidos.

La programación y seguimiento a la asistencia técnica, así como la revisión de evaluación que otorgan los EE a la asistencia técnica recibida, la podrá hacer la SE a través del sistema SIGCE en el módulo PAM. En caso de no contar con dicho sistema se registra en el sistema equivalente o mediante formato similar definido por la entidad territorial certificada, que cumplan el mismo fin.

El monitoreo de la asistencia técnica se hace verificando el cumplimiento a cada uno de los requisitos definidos en el proceso P-GC-05 Control de producto o servicio no conforme. Si se detectan desviaciones en el cumplimiento de los mismos se ejecutan las acciones previstas y se realiza una nueva verificación.

Si se registran desviaciones en el cumplimiento de la asistencia técnica o actividades de acompañamiento, se ejecutan las acciones correctivas y preventivas de acuerdo con el proceso P-GC-04 Acciones correctivas y preventivas. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.

10. Generar información para el perfil educativo.

De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los EE en la articulación de ciclos, y seguimiento al proceso, el funcionario de Calidad Educativa de Mejoramiento, presentará los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el plan de asistencia técnica y el Plan de apoyo al mejoramiento. Este informe de análisis consolidado de resultados

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

de acompañamiento, debe enviarse como insumo al subproceso D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, mediante un informe de análisis consolidado de los resultados de la articulación de ciclos en el territorio, además se realiza el diligenciamiento de los ítems correspondientes de la caracterización. El instructivo de elaboración de la caracterización y el perfil educativo se consultan en el sistema de información SIGCE, módulo PAM.

11. Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.

El líder del área de calidad educativa, anualmente reporta al proceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH, (Educación Preescolar Básica y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano), los EE que continúan con irregularidades o presentan no conformidades de forma sistemática, a pesar del apoyo brindado como parte de la ejecución del subproceso D02.06 Promover la articulación de los niveles educativos. Para tal efecto, se debe diligenciar el formato Reporte de indicios de irregularidades (ver instructivo F01.03.F01) identificando los establecimientos educativos que, luego de la asistencia técnica o acompañamiento dado por la SE para que los EE cuenten con un Proyecto Educativo pertinente, no cumple las normas u orientaciones en dicho aspecto y, por tanto, deben ser incluidos en el Plan operativo anual de inspección y vigilancia –POAIV-.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Calidad educativa	Determinar la situación actual en el tema de la articulación de los niveles educativos. Organizar la logística de los eventos programados. Identificar las principales debilidades de los EE en la articulación de los niveles educativos, y plantear alternativas de solución ó estrategias para subsanar dichas carencias. Identificar programas y proyectos necesarios para la articulación de los niveles educativos. Evaluar el cumplimiento de las actividades planificada para la articulación de niveles educativos. Verificar la articulación de los niveles educativos. Evaluar la gestión del equipo de acompañamiento. Asesorar y acompañar en la articulación de los niveles a los EE que lo requieran. Verificar avances de la articulación de los niveles educativos. Coordinar las asesorías en la articulación de los niveles educativos, fomentar los convenios con entidades externas, hacer seguimiento a los convenios y las actividades planificadas. Gestionar convenios con entidades externas, fomentar

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

	su ejecución desde los EE, hacer seguimiento a los convenios y las actividades planificadas.
Comité de Calidad Educativa o Comité Directivo	Diseñar la estrategia para promover la articulación de niveles educativos. El Equipo Directivo de la SE adopta la estrategia de articulación de la entidad territorial.

5.2. Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
Establecimiento Educativo	Gestionar la articulación de los niveles educativos. Implementar convenios con otros establecimientos y con otros entes de atención educativa para la primera infancia, educación superior, educación para el trabajo.
Instituciones de Educación Superior y de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano, ICBF, sector productivo, SENA	Participar en la articulación entre los niveles educativos ofreciendo continuidad de la oferta educativa y laboral.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Cómo conservarlo	Dónde conservarlo	Tiempo de conservación	Qué se hace después
Asistencia técnica/acompañamiento para promover articulación de niveles educativos	Profesional Especializado – líder Calidad Educativa	Reporte sistema de información SIGCE o sistema equivalente	Data Center SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE
F01.03.F01 Reporte de indicios de irregularidades	Las disposiciones frente a este registro se definen en el documento detalle del subproceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en establecimientos de EPBM y ETDH.				

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.	Congreso de la República	08 de febrero de 1994
Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Congreso de la República	21 de diciembre de 2001
Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley	Congreso de la República	03 de agosto de 1994

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.06	03	22/12/2015

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Artículo 12. Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.		
Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República	11 de septiembre de 1997
Directiva 15 de 2002, del MEN Orientaciones para la organización de las plantas de cargos docentes, directivos y administrativos de los establecimientos educativos.	Ministerio de Educación Nacional	23 de abril de 2002

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo, D02.06 Promover la articulación de los niveles educativos.

Este anexo se compone de dos páginas.